



---

**A C U E R D O S ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE DEL  
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN LA SESIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016**

---

**1.1-1-** Prorrogar a Carmen Marín Obra, por un periodo de diez días, su toma de posesión en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Arona (Santa Cruz de Tenerife), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y considerando que concurre justa causa.

**1.1-2-** Declarar la falta de aptitud para el reingreso al servicio activo del magistrado XXX XXX, de conformidad lo que establece el artículo 367.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y con los efectos previstos en el artículo 200.2 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, y con la propuesta del Servicio de Personal Judicial, cuya motivación sirve por remisión a esta resolución.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de los/as vocales Mar Cabrejas Guijarro, Rafael Mozo Muelas y Nuria Díaz Abad.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

**1.1-3-** Declarar en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a Luis Villares Naveira, magistrado de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, con efectos del día 6 de octubre de 2016, fecha de designación como diputado en el Parlamento de Galicia y mientras desempeñe dicho cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 351.f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de la vocal Nuria Díaz Abad, que anuncia la formulación de voto particular.

**1.2-1-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el anexo I de la presente acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**1.3-1-** Acordar, en relación con las licencias de enfermedad de XXX XXX, magistrada electa del Juzgado de XXX número 31 de XXX y, en aplicación del artículo 19.2, párrafo segundo, del Real Decreto Legislativo 3/2000 de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia "a



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

efectos de cómputo de plazos, se considerará que existe nueva enfermedad cuando el proceso patológico sea diferente y, en todo caso, cuando se hayan interrumpido las licencias durante un mínimo de un año", y a la vista de la documentación remitida, solicitar a través de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX, a la mayor urgencia posible, un informe médico-forense sobre si se trata de uno o más procesos patológicos distintos, con el fin de aclarar la situación planteada por la señora XXX XXX.

**1.3-2-** Conceder a XXX XXX, magistrada del Juzgado de XXX número XXX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 15 de octubre de 2016 (décimo cuarto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**1.3-3-** Conceder a XXX XXX, magistrada del Juzgado de XXX número XXX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 23 de octubre de 2016 (décimo sexto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**1.3-4-** Conceder a XXX XXX, magistrada del Juzgado de XXX número XXX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 8 días y efectos del día 26 de octubre de 2016 y hasta el día 2 de noviembre del mismo año, fecha de su incorporación por alta médica (8 días del séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**1.3-5-** Conceder a XXX XXX, magistrado del Juzgado de XXX número XXX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 7 de octubre de 2016 (décimo cuarto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**1.3-6-** Conceder a XXX XXX, magistrado de la Audiencia Provincial de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 3 meses y efectos del día 27 de julio de 2016 (séptimo, octavo y noveno meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial y, solicitar a través de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX, un informe médico detallado en el que indique la naturaleza de la enfermedad, su incidencia en el ejercicio de la función jurisdiccional y una previsión sobre el tiempo preciso para su restablecimiento. Así mismo indicar al mencionado tribunal la conveniencia de no acumular las licencias peticionadas, ya que deberán solicitarse mes a mes.

**1.3-7-** Aprobar la convocatoria de licencias para la actualización de la formación jurídica de los miembros de la Carrera Judicial, para 2017, de conformidad con lo prevenido en el artículo 235 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, en relación con el artículo 375.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, estableciéndose las materias objeto de actualización que se relacionan en el punto "segundo" de la documentación que se acompaña como anexo a este acuerdo, fijando el número de licencias a convocar, en un total de 31, con la siguiente distribución: Tribunal Supremo: 3. Orden Jurisdiccional Civil: 10. Orden Jurisdiccional Penal: 10. Orden Jurisdiccional Social: 4. Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo: 4.

Acordar la publicación de la presente convocatoria en la página web del Consejo General del Poder Judicial.

Se habilitará el plazo de un mes, a partir de la referida publicación en la página web del Consejo General del Poder Judicial, para que los/as interesados puedan formular las solicitudes.

**1.3-8-** Conceder a Fernando Caballero García, magistrado con destino en la Sección 1.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Córdoba, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante el día 28 de octubre de 2016, con efectos retroactivos, al objeto de su asistencia como ponente al IV Congreso Aranzadi Concursal Andalucía, a celebrar en Sevilla; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al presidente/a de la Audiencia Provincial de Córdoba, a sus efectos.

**1.3-9-** Conceder a Fernando Caballero García, magistrado con destino en la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Córdoba, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante el día 25 de noviembre de 2016, al objeto de su asistencia como ponente a las IX Jornadas de Actualización Concursal, organizadas por el Colegio de Economistas de Almería; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al presidente/a de la Audiencia Provincial de Córdoba, a sus efectos.

**1.3-10-** Conceder a Mariano David García Esteban, magistrado con destino en el Juzgado de Menores n.º 3 de Barcelona, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 20 al 22 de noviembre de 2016, al objeto de participar en el Foro Internacional para la inclusión social de los menores, que se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y al decano/a de los juzgados de Barcelona, a sus efectos.

**1.3-11-** Conceder a Isabel Morón Pendás, magistrada con destino en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Huelva, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante el día 14 de noviembre de 2016, al objeto asistir al seminario permanente del departamento de Derecho Penal de la Universidad Complutense de Madrid; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al decano/a de los juzgados de Huelva, a sus efectos.

**1.3-12-** Conceder a María Lourdes Molina Romero, presidenta de la Audiencia Provincial de Almería, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 23 al 26 de noviembre de 2016, al objeto de intervenir en unas jornadas sobre mediación, a celebrar en La Laguna (Tenerife), organizadas por GEMME (Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación de España), CUMECO (Centro de Estudios Universitarios por la Mediación y la Convivencia), e INTERMEDIA (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), en colaboración con las universidades de La



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

Laguna (Tenerife) y Las Palmas de Gran Canaria; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la memoria que establece el art. 373.3 de la expresada Ley Orgánica y art. 233.1 del citado Reglamento, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente acuerdo se participará a la interesada y al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, a sus efectos.

**1.3-13-** 1.- Conceder, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, durante los días 17 y 18 de noviembre de 2016, a los/as jueces y magistrados pertenecientes a la Asociación Profesional de la Magistratura y que a continuación se relacionan, con objeto de asistir, a las Jornadas sobre igualdad y conciliación, que tendrán lugar en Madrid, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011, de 28 de febrero de Asociaciones Judiciales Profesionales.

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
Ana Verónica Álvarez Toro	Juzgado de Primera Instancia e instrucción n.º 4 de Linares
M.ª José Rivas Velasco	Juzgado de Primera Instancia n.º 14 de Granada
Carmen Romero Cervero	Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida
Susana Caballero Valentín	Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Huelva
Soledad Velázquez Moreno	Juzgado de Primera Instancia n.º 13 de Málaga - AP Málaga en CS
M.ª Luisa Zamora Segovia	Juzgado de Primera Instancia n.º 26 de Sevilla
Adela Frías Román	Juzgado de Primera Instancia n.º 18 de Granada
M.ª Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga	Juzgado de lo Social n.º 5 de Sevilla

2.- Conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, siempre que conste informe favorable de las presidencias de los tribunales superiores de justicia correspondientes, durante los días 17 y 18 de noviembre de 2016, a los/as jueces y magistrados pertenecientes a la Asociación Profesional de la Magistratura y que a continuación se relacionan, con objeto de asistir, a las Jornadas sobre igualdad y conciliación, que tendrán lugar en Madrid, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011, de 28 de febrero de Asociaciones Judiciales Profesionales.

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
Ivana Aisa Muiños Romero	Juzgado de lo Penal n.º 6 de las Palmas de Gran Canaria
M.ª de los Reyes Vila Pariente	Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Jerez de la Frontera
M.ª Victoria Guinaldo López	Juzgado de Primera Instancia n.º 14 de Valladolid
M.ª Jesús López Chacón	Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Arganda del Rey
M.ª José Castellano García	Juzgado de Primera Instancia e instrucción n.º 2 de Almuñecar
Celia Belhadj Ben Gómez	Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Sevilla
Inmaculada Ortega Goñi	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Toledo
Teresa Gómez Pastor	TSJ Andalucía (Málaga)- Sala de lo Contencioso-administrativo
M.ª Rosario Navarro Rodríguez	Juzgado de Primera Instancia n.º 21 de Sevilla
M.ª del Pilar Martínez Gamo	Juzgado de lo Social n.º 2 de Toledo
Sonia Gutiérrez Muñoz	Juzgado de lo Penal n.º 16 de Barcelona
M.ª del Carmen Molina Mansilla	Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Vitoria-Gasteiz
M.ª Dolores Palmero Suárez	Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Fuenlabrada
M.ª Nuria Alonso Molpeceres	Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Burgos
M.ª Ángeles Velázquez Martín	Juzgado de lo Penal n.º 7 de Madrid



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

M.ª Begoña Tárrega Cervera	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Xátiva – Social de Valencia en CS
David Pérez Laya	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Cangas de Morrazo
Encarnación Dasi Dorelle	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Caldas de Reis
Carmen Veirás Suárez	Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Santiago de Compostela
Regina Marrades Gómez	AP Valencia – Sección Primera
Belén Iborra Ruiz	Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Badalona
M.ª Dolores Sánchez García	AP de Sevilla – Sección Primera
Juan Ángel Moreno García	AP de Madrid – Sección Novena
Blanca Isabel Subiñas Castro	Juzgado de Menores n.º 1 de Burgos
Carmen Pilar Caracuel Raya	A.P. Málaga – Sección 1.ª
M.ª Jesús del Barco Martínez	Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Madrid
Concepción Jerez García	Juzgado de Instrucción n.º 26 de Madrid
M.ª de la Fe Amarillo Vozmediano	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Orgaz
Pilar Astray Chacón	AP de Ciudad Real – Sección 1.ª

3.- Respecto de los/as jueces y magistrados que no poseen la condición de miembro asociado:

3.1- Autorizar, siempre que conste informe favorable de las presidencias de los tribunales superiores de justicia correspondientes, la asistencia de los/as jueces y magistrados que no poseen la condición de miembro asociado y que a continuación se relacionan, los días 29 y 30 de septiembre de 2016, al VII Encuentro interterritorial de jueces, que tendrá lugar en Valencia, concediéndoles licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
Gladys López Manzanares	Juzgado de Primera Instancia n.º 58 de Madrid

De este acuerdo se dará traslado, en el primer y segundo caso, a las presidencias de los tribunales superiores de justicia de los que gubernativamente dependan los /as interesados y a la asociación organizadora y en el tercer supuesto a los/as interesados, a las presidencias de los tribunales superiores de justicia de los que gubernativamente dependan, a la asociación organizadora y a los decanatos correspondientes.

**1.3-14-** 1.-Conceder, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, durante el día 11 de noviembre de 2016, a los /as jueces y magistrados pertenecientes a la Asociación Profesional de la Magistratura y que a continuación se relacionan, con objeto de asistir a unas jornadas formativas en el I Encuentro de jueces y magistrados de Andalucía Oriental, que organiza la Delegación de Jaén y que tendrán lugar en Baeza (Jaén), el día 11 de noviembre de 2016, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011, de 28 de febrero de Asociaciones Judiciales Profesionales.

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
Miguel Ortega Delgado	Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Jaén
Ana Verónica Álvarez Toro	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Linares
Humberto Herrera Fiestas	Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 3 de Jaén
Rafael Rodero Frías	Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 3 de Granada
Alberto Manuel del Águila Alarcón	Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Granada
Antón Henares Casas	Juzgado de lo Penal n.º 2 de Granada
M.ª Isabel Moreno Verdejo	Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 3 de Granada
Manuel José Rey Bellot	Juzgado de lo Penal n.º 5 de Almería



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

2.- Conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, siempre que conste informe favorable de las presidencias de los tribunales superiores de justicia correspondientes, durante el día 11 de noviembre de 2016, a los/as jueces y magistrados pertenecientes a la Asociación Profesional de la Magistratura y que a continuación se relacionan, con objeto de asistir a unas jornadas formativas en el I Encuentro de jueces y magistrados de Andalucía Oriental, que organiza la Delegación de Jaén y que tendrán lugar en Baeza (Jaén), el día 11 de noviembre de 2016, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011, de 28 de febrero de Asociaciones Judiciales Profesionales.

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	INFORME TSJ
María Fernanda García Pérez	AP Jaén – Sección 2. <sup>a</sup>	
Antonio J. Delgado Sanchez	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Linares	
Esperanza Pérez Espino	AP de Jaén – Sección 3. <sup>a</sup>	
Raúl Hugo Muñoz Pérez	Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Jaén	
Fernando Moral Risquez	Juzgado de Instrucción n.º 1 de Jaén	
Francisca María Rodríguez Jurado	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Úbeda	
Pío Aguirre Zamorano	AP de Jaén – Sección 2. <sup>a</sup>	
Miguel Francisco Sánchez Gasca	Juzgado de Instrucción n.º 3 de Jaén	
M. <sup>a</sup> Elena Arias-Salgado Robsy	AP de Jaén – Sección 1. <sup>a</sup>	
Rafael Morales Ortega	AP de Jaén – Sección 1. <sup>a</sup>	
Saturnino Regidor Martínez	AP de Jaén – Sección 2. <sup>a</sup>	
Blas Regidor Martínez	Juzgado de Primera Instancia n.º. 3 de Jaén	
Francisca Martínez Molina	Juzgado de lo Social n.º 1 de Jaén	
M. <sup>a</sup> Jesús Jurado Cabrera	AP de Jaén – Sección 3. <sup>a</sup>	
Adela Juana Frías Román	Juzgado de Primera Instancia n.º 18 de Granada	
M. <sup>a</sup> José Rivas Velasco	Juzgado de Primera Instancia n.º 14 de Granada	
Ana M. <sup>a</sup> Olivares Granados	Juzgado de lo Social n.º 4 de Granada	
Ricardo Vicente Puyol Sánchez	Juzgado de lo Penal n.º 4 de Málaga	
Francisco José Trujillo Calvo	Juzgado de lo Social n.º 13 de Málaga	
Gema María Solar Beltrán	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 7 de Andalucía con sede en Almería	
Ignacio Francisco Angulo González de Lara	AP de Almería – Sección n.º 2	

De este acuerdo se dará traslado, a las presidencias de los tribunales superiores de justicia de los que gubernativamente dependan los /as interesados y a la asociación organizadora.

**1.3-15-** 1.- Conceder, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, siempre que conste informe favorable de las presidencias de los tribunales superiores de justicia correspondientes, durante los días 16 a 18 de noviembre de 2016, a los/as jueces y magistrados pertenecientes a la asociación judicial Francisco de Vitoria, con objeto de asistir a la XXXI Asamblea Nacional de Francisco de Vitoria, que tendrá lugar en Valladolid, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011, de 28 de febrero de Asociaciones Judiciales Profesionales.

2.- Conceder, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, durante los días 16 y 17 de noviembre de 2016, a los/as jueces y magistrados pertenecientes a la asociación judicial Francisco de Vitoria y que a continuación se relacionan, con objeto de asistir a la XXXI Asamblea



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

Nacional de Francisco de Vitoria, que tendrá lugar en Valladolid, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011, de 28 de febrero de Asociaciones Judiciales Profesionales.

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
M <sup>a</sup> . del Pilar Casado Rubio	Juzgado de Menores n.º 1 de Soria
Carlos Sánchez Sanz	Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Soria

3.- Conceder, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, durante los días 17 y 18 de noviembre de 2016, a los/as jueces y magistrados pertenecientes a la asociación judicial Francisco de Vitoria y que a continuación se relacionan, con objeto de asistir a la XXXI Asamblea Nacional de Francisco de Vitoria, que tendrá lugar en Valladolid, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011, de 28 de febrero de Asociaciones Judiciales Profesionales.

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
Jose M. <sup>a</sup> Pacheco Aguilera	Juzgado de Instrucción n.º 7 de Granada
Mónica Guerrero Fraile	Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Madrid
Teresa Daphne Calamita Yáñez	Juzgado de Instrucción n.º 5 de Fuenlabrada
Carmen Mérida Abril	A.P. de Madrid - Sección 8. <sup>a</sup>
Sara Rodríguez Huertas	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Collado-Villalba
Justo Manuel García Barros	Juzgado de Primera Instancia n.º. 4 de Santander
Ramón Sastre Legido	TSJ Castilla y León - Sala de lo Contencioso-administrativo
Francisco de Asís Silla Sanchís	Juagado de Instrucción n.º 3 de Valencia
M. <sup>a</sup> Regina Marrades Gómez	AP de Valencia - Sección 1. <sup>a</sup>
M. <sup>a</sup> del Carmen Valcarce Codes	Juzgado de Instrucción n.º 5 de Madrid

4.- Conceder, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, durante el día 18 de noviembre de 2016, a los/as jueces y magistrados pertenecientes a la asociación judicial Francisco de Vitoria y que a continuación se relacionan, con objeto de asistir a la XXXI Asamblea Nacional de Francisco de Vitoria, que tendrá lugar en Valladolid, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011, de 28 de febrero de Asociaciones Judiciales Profesionales.

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
José Arsuaga Cortázar	AP Cantabria - Sección n.º 2

5.- Respecto al magistrado que no posee la condición de miembro asociado:

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
Diego Iñiguez Hernández	Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 3 de Bilbao

Acordar, en mérito a lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, en el artículo 27 del Reglamento 1/2011, de 28 de febrero y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, autorizar la asistencia del mismo, los días 16 y 17 de noviembre de 2016, siempre que conste informe favorable del presidente del tribunal superior de justicia correspondiente, a la XXXI Asamblea Nacional de Francisco de Vitoria, que tendrá lugar en Valladolid, concediéndole licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial.

De este acuerdo se dará traslado, en los puntos 1 a 4, a los presidente/as de los tribunales superiores de justicia de los que





**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

gubernativamente dependan los/as interesados y a la asociación organizadora y en el punto 5 al interesado, al presidente/a del tribunal superior de justicia del que gubernativamente dependa, a la asociación organizadora y al decano/a correspondiente.

**1.4-1-** Autorizar a Cesáreo Francisco Duro Ventura, magistrado de la Sección 11.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Madrid, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesor asociado en la Universidad San Pablo CEU de Madrid, durante el curso académico 2016/2017, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**1.4-2-** Autorizar a Juan Pedro Quintana Carretero, magistrado de la Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Primera, de la Audiencia Nacional, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesor en el Colegio Universitario de Estudios Financieros - CUNEF, durante el curso académico 2016/2017, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**1.4-3-** Autorizar a Jesús Gavilán López, presidente de la Sección 8.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Madrid, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como ponente en cursos del Colegio de Abogados de Madrid, durante el curso académico 2016/2017, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**1.4-4-** Autorizar a Francisco Segura Sancho, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Lleida, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad de Lleida, durante el curso académico 2016/2017, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**1.4-5-** Autorizar a Juan Antonio Toro Peña, magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción número 36 de Madrid, para compatibilizar su cargo judicial con la docencia como tutor de practicum en la Universidad



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

Complutense de Madrid, durante el curso académico 2016/2017, para la evaluación, orientación y resolución de dudas de los alumnos tras la asistencia a actos celebrados en audiencia pública; siempre y cuando no perjudique el funcionamiento del órgano judicial, no comprometa ni perturbe en modo alguno el ejercicio jurisdiccional del magistrado y que el desarrollo de dicha actividad se realice fuera del horario de audiencia pública, entendiéndose como tal el que se realiza a partir de las 15 horas.

Las retribuciones a percibir por parte del magistrado, si las hubiere, serán las referidas al ejercicio de la tutoría llevada a cabo a partir de las 15 horas.

Asimismo los alumnos deberán comprometerse de modo fehaciente, a guardar secreto sobre los datos de carácter personal que puedan conocer en el transcurso de las prácticas que se autorizan o sobre la restante información que obtengan, de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre.

**1.4-6-** Autorizar a José Ramón de Blas Javaloyas, juez de adscripción territorial adscrito a la provincia de Alicante, en funciones de refuerzo en los juzgados de primera instancia de Elx/Elche, a compatibilizar su cargo judicial con la actividad consiste en ser promotor individual de la creación de la Academia de Ciencias Sociales de la Comunidad Valenciana; siempre que dicha actividad no entrañe asesoramiento jurídico, vedado por el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se desarrolle a partir de las 15 horas y no impida o menoscabe los deberes inherentes a la condición de magistrado, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Esta compatibilidad se concede por el plazo de 1 año desde la fecha del presente acuerdo, debiendo el interesado, en su caso, solicitar su renovación.

**1.4-7-** Autorizar a Vicente Magro Servet, presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, a compatibilizar su cargo judicial con la actividad consiste en ser promotor individual de la creación de la Academia de Ciencias Sociales de la Comunidad Valenciana; siempre que dicha actividad no entrañe asesoramiento jurídico, vedado por el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se desarrolle a partir de las 15 horas y no impida o menoscabe los deberes inherentes a la condición de magistrado, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Esta compatibilidad se concede por el plazo de 1 año desde la fecha del presente acuerdo, debiendo el interesado, en su caso, solicitar su renovación.

**1.4-8-** Autorizar a Manuel Benigno Flórez Menéndez, magistrado de la sección cuarta de la Audiencia Provincial de Alicante, a compatibilizar su cargo judicial con la actividad consiste en ser promotor individual de la creación de la Academia de Ciencias Sociales de la Comunidad Valenciana; siempre que dicha actividad no entrañe asesoramiento jurídico, vedado por el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se desarrolle a



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

partir de las 15 horas y no impida o menoscabe los deberes inherentes a la condición de magistrado, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Esta compatibilidad se concede por el plazo de 1 año desde la fecha del presente acuerdo, debiendo el interesado, en su caso, solicitar su renovación.

**1.4-9-** Autorizar a Jose María Asencio Gallego, juez de adscripción territorial del Juzgado de lo Penal n.º 2 de Orihuela, a compatibilizar su cargo judicial con la actividad consiste en ser promotor individual de la creación de la Academia de Ciencias Sociales de la Comunidad Valenciana; siempre que dicha actividad no entrañe asesoramiento jurídico, vedado por el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se desarrolle a partir de las 15 horas y no impida o menoscabe los deberes inherentes a la condición de magistrado, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Esta compatibilidad se concede por el plazo de 1 año desde la fecha del presente acuerdo, debiendo el interesado, en su caso, solicitar su renovación.

**1.4-10-** Autorizar a Enrique García-Chamón Cervera, magistrado de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Alicante, a compatibilizar su cargo judicial con la actividad consiste en ser promotor individual de la creación de la Academia de Ciencias Sociales de la Comunidad Valenciana; siempre que dicha actividad no entrañe asesoramiento jurídico, vedado por el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se desarrolle a partir de las 15 horas y no impida o menoscabe los deberes inherentes a la condición de magistrado, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Esta compatibilidad se concede por el plazo de 1 año desde la fecha del presente acuerdo, debiendo el interesado, en su caso, solicitar su renovación.

**1.4-11-** Autorizar a Jose Francisco Lara Romero, magistrado de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Valencia, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores en el Centro de Estudios Jurídicos Financieros de Valencia, durante el curso académico 2016/2017, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**1.4-12-** Autorizar a Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba, magistrado del Juzgado de Instrucción n.º 38 de Madrid, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de oposiciones en la sociedad de estudios jurídicos Maher, durante el curso académico 2016/2017, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**1.4-13-** Autorizar a Jesús María Calderón González, magistrado de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad Carlos III de Madrid, durante el curso académico 2016/2017, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**1.4-14-** Autorizar a Rafael Rosel Marín, magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés, para compatibilizar su cargo judicial con la docencia como tutor de practicum en la Universidad Carlos III, durante el curso académico 2016/2017, para la evaluación, orientación y resolución de dudas de los alumnos tras la asistencia a actos celebrados en audiencia pública; siempre y cuando no perjudique el funcionamiento del órgano judicial, no comprometa ni perturbe en modo alguno el ejercicio jurisdiccional del magistrado y que el desarrollo de dicha actividad se realice fuera del horario de audiencia pública, entendiéndose como tal el que se realiza a partir de las 15 horas.

Las retribuciones a percibir por parte del magistrado, si las hubiere, serán las referidas al ejercicio de la tutoría llevada a cabo a partir de las 15 horas.

Asimismo los alumnos deberán comprometerse de modo fehaciente, a guardar secreto sobre los datos de carácter personal que puedan conocer en el transcurso de las prácticas que se autorizan o sobre la restante información que obtengan, de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre.

**1.4-15-** Autorizar a Sofía Jordá Múgica, jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesora asociada en la Universitat Rovira i Virgili de Tarragona, durante el curso académico 2016/2017, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

**1.4-16-** Autorizar Juan Manuel Simo Bernat, magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Villarreal de los Infantes/Vila Real, para compatibilizar su cargo judicial con la docencia como tutor de practicum en la Universidad Jaume I de Castellón, durante el curso académico 2016/2017, para la evaluación, orientación y resolución de dudas de los alumnos tras la asistencia a actos celebrados en audiencia pública; siempre y cuando no perjudique el funcionamiento del órgano judicial, no comprometa ni perturbe en modo alguno el ejercicio jurisdiccional del magistrado y que el desarrollo de dicha actividad se realice fuera del horario de audiencia pública, entendiéndose como tal el que se realiza a partir de las 15 horas.

Las retribuciones a percibir por parte del magistrado, si las hubiere, serán las referidas al ejercicio de la tutoría llevada a cabo a partir de las 15 horas.

Asimismo los alumnos deberán comprometerse de modo fehaciente, a guardar secreto sobre los datos de carácter personal que puedan conocer en el transcurso de las prácticas que se autorizan o sobre la restante información que obtengan, de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre.

**1.4-17-** Autorizar María del Carmen Herrero Pérez, magistrada de la Sección 15.º de la Audiencia Provincial de Madrid, para compatibilizar su cargo judicial con la docencia como tutora de practicum en la Universidad Complutense de Madrid, durante el curso académico 2016/2017, para la evaluación, orientación y resolución de dudas de los alumnos tras la asistencia a actos celebrados en audiencia pública; siempre y cuando no perjudique el funcionamiento del órgano judicial, no comprometa ni perturbe en modo alguno el ejercicio jurisdiccional de la magistrada y que el desarrollo de dicha actividad se realice fuera del horario de audiencia pública, entendiéndose como tal el que se realiza a partir de las 15 horas.

Las retribuciones a percibir por parte de la magistrada, si las hubiere, serán las referidas al ejercicio de la tutoría llevada a cabo a partir de las 15 horas.

Asimismo los alumnos deberán comprometerse de modo fehaciente, a guardar secreto sobre los datos de carácter personal que puedan conocer en el transcurso de las prácticas que se autorizan o sobre la restante información que obtengan, de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre.

**1.4-18-** Autorizar a Raúl Sanchez Conesa, magistrado-juez de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, actualmente como juez de refuerzo en los seis juzgados de primera instancia de Cartagena, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad Politécnica de Cartagena, durante el curso académico 2016/2017, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**1.4-19-** Autorizar a Antonio Antón y Abajo, magistrado del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Alcalá de Henares, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad Internacional de La Rioja, durante el curso académico 2016/2017, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**1.4-20-** Autorizar a María Jesús Oliveros Rosselló, magistrada con destino en la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesora en la Fundación ADEIT-Universidad Empresa de Valencia, durante el curso académico 2016/2017, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**1.4-21-** Autorizar a Pedro Javier Altares Medina, magistrado con destino en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Castellón, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad Jaume I de Castellón durante el curso académico 2016/2017, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**1.4-22-** Autorizar a Jose Matías Penades García, magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Paterna, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad de Valencia durante el curso académico 2016/2017, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

**1.4-23-** Autorizar a Sandra Martin Claver, magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia n.º 55 de Barcelona, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesora en el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de Barcelona, durante el curso académico 2016/2017, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**1.4-24-** Autorizar Jacobo Pin Godos, magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Nules, para compatibilizar su cargo judicial con la docencia como tutor de practicum en la Universidad Jaume I de Castellón, durante el curso académico 2016/2017, para la evaluación, orientación y resolución de dudas de los alumnos tras la asistencia a actos celebrados en audiencia pública; siempre y cuando no perjudique el funcionamiento del órgano judicial, no comprometa ni perturbe en modo alguno el ejercicio jurisdiccional del magistrado y que el desarrollo de dicha actividad se realice fuera del horario de audiencia pública, entendiéndose como tal el que se realiza a partir de las 15 horas.

Las retribuciones a percibir por parte del magistrado, si las hubiere, serán las referidas al ejercicio de la tutoría llevada a cabo a partir de las 15 horas.

Asimismo los alumnos deberán comprometerse de modo fehaciente, a guardar secreto sobre los datos de carácter personal que puedan conocer en el transcurso de las prácticas que se autorizan o sobre la restante información que obtengan, de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre.

**1.4-25-** Autorizar a María Inmaculada Iglesias Sánchez, magistrada con destino en el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, para compatibilizar su cargo judicial con la docencia como tutora de practicum en la Universidad Complutense de Madrid, durante el curso académico 2016/2017, para la evaluación, orientación y resolución de dudas de los alumnos tras la asistencia a actos celebrados en audiencia pública; siempre y cuando no perjudique el funcionamiento del órgano judicial, no comprometa ni perturbe en modo alguno el ejercicio jurisdiccional del magistrado y que el desarrollo de dicha actividad se realice fuera del horario de audiencia pública, entendiéndose como tal el que se realiza a partir de las 15 horas.

Las retribuciones a percibir por parte de la magistrada, si las hubiere, serán las referidas al ejercicio de la tutoría llevada a cabo a partir de las 15 horas.

Asimismo los alumnos deberán comprometerse de modo fehaciente, a guardar secreto sobre los datos de carácter personal que puedan conocer en el transcurso de las prácticas que se autorizan o sobre la restante



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

información que obtengan, de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre.

**1.5-1-** Trasladar a María Visitación Pérez Serra, magistrada con destino en la Audiencia Provincial de Alicante, la propuesta de su jubilación voluntaria, quedando demorada la eficacia de la misma hasta el día 9 de enero de 2017, ya que convergen en su solicitud, en su persona y en su situación administrativa todos los elementos, condiciones y requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y en la normativa reguladora de clases pasivas del Estado y en sus disposiciones de desarrollo plasmadas en la Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública que modifica los procedimientos de jubilación. De conformidad con lo establecido en el artículo 290 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, dar vista de la misma a la interesada para que en un plazo de quince días pueda efectuar alegaciones.

**1.5-2-** Al amparo de lo establecido en el artículo 387.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acordar la incoación de expediente de jubilación por posible causa de incapacidad para el ejercicio de la función judicial, del magistrado XXX XXX, con destino en la Sección XXX de la Audiencia Provincial de XXX, delegando expresamente en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del XXX, la designación del correspondiente instructor.

**1.5-3-** Interesar de la magistrada Carmen Álvarez Theurer, con destino en la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, como instructora del expediente de jubilación por posible causa de incapacidad para el ejercicio de la función judicial de XXX XXX, titular del Juzgado de XXX número XXX de XXX, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 del Reglamento de Carrera Judicial, traslade propuesta de resolución de mismo junto con el expediente a esta Comisión Permanente, al ser de la competencia de éste órgano la resolución del procedimiento.

**1.5-4-** Aprobar la propuesta de reconocimiento de servicios previos al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre y Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, a favor de Aarón Andueza Jiménez, según se acredita con la correspondiente propuesta así como con el anexo IV expedido por el servicio de personal judicial, y oportunamente fiscalizado por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

Debiendo remitirse al interesado un ejemplar del referido anexo IV para su conocimiento y dos ejemplares del mismo a la unidad que le hace efectivos sus haberes para que surta los efectos económicos que correspondan.

**1.6-1-** Aprobar la propuesta relativa a renunciaciones al cargo de magistrado suplente y juez sustituto contenida en el anexo III del Servicio





**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

**1.6-2-** Conceder la autorización solicitada por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para que Pedro Macías Montes, juez sustituto de los juzgados de Badajoz y partidos judiciales de esta provincia y que desempeñó en su día el cargo de juez sustituto del Juzgado de lo Social núm. 1 de Badajoz, pueda desplazarse a esa localidad y en su caso, ausentarse del juzgado en el que pudiera estar sirviendo, a fin de que dicte resolución en el procedimiento ordinario número 695/14, cuya vista fue celebrada por el mismo; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el reiterado criterio del Consejo General del Poder Judicial.

**1.6-3-** Nombrar a Carmen Ballesteros Escribano para el cargo de jueza sustituta de los juzgados de Alicante/Alacant, Alcoy/Alcoi, Benidorm, Denia, Elche/Elx, Elda, Ibi, Novelda, Orihuela, San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig, Torrevieja, Villajoyosa/Vila Joiosa, La y Villena (Alicante), en el año judicial 2016/2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 105.3 y 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, previa aceptación de su renuncia al cargo de jueza sustituta de los juzgados de Castellón de la Plana, Nules, Segorbe, Villarreal y Vinaroz (Castellón), propuesta que se justifica en la existencia de plazas vacantes y a la vista de la remitida por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

**2-1-** Tomar conocimiento de la dación de cuenta realizada por la Sección de Oficina Judicial, respecto del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, relativo a la comunicación de fecha 4 de julio de 2016, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de Arganda del Rey, con relación a su procedimiento diligencias previas n.º 3111/2014, a los efectos establecidos en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobado por Sala de Gobierno el 19 de septiembre de 2016.

**2-2-** Tomar conocimiento de la dación de cuenta realizada por la Sección de Oficina Judicial, respecto a los acuerdos adoptados por los tribunales superiores de justicia de la Comunidad Valenciana, Madrid y País Vasco, en materia de medidas de refuerzo y cobertura de vacantes, recibidos durante los meses de septiembre y octubre de 2016.

Notifíquese al Servicio de Inspección y a la Fiscalía General del Estado para su conocimiento y efectos.

**2-3-** Tomar conocimiento de la dación de cuenta realizada por la Sección de Oficina Judicial, respecto a los acuerdos adoptados por los tribunales superiores de justicia del Principado de Asturias y de Andalucía, Ceuta y Melilla, en materia de medidas de refuerzo y cobertura de vacantes, recibidos durante los meses de septiembre y octubre de 2016.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

Notifíquese al Servicio de Inspección y a la Fiscalía General del Estado para su conocimiento y efectos.

**2-4-** Informar favorablemente la propuesta del Departamento de Justicia de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco, de modificación del Decreto 179/2011, de 26 de julio, de aprobación de la relación de puestos de trabajo de los juzgados de paz de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**2-5-** Vista la consulta efectuada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, relativa a quién corresponde integrar la Sala de Gobierno tras el cese de quien cubrió el nombramiento como sustituto por la categoría de juez/a, procede comunicar que el artículo 53.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, dispone que el puesto será cubierto por el candidato que figure como titular no elegido con mayor número de votos, que en el caso presente corresponde a María Antonia Moya Martínez, sin que esta norma prevea la posibilidad de rehabilitar el nombramiento de quien hubiera cesado anticipadamente.

**2-6-** 1.- Medida que se adopta: acordar la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones, a favor de Rafael Alcalá Pérez-Flores, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Penal n.º 37 de Madrid, para prestar servicio en el Ministerio de Justicia.

2.- Fundamento de la medida: la oportunidad de la comisión de servicio se basa en el informe favorable emitido por el Servicio de Inspección de este Consejo, que, en relación con el Juzgado de lo Penal n.º 37 de Madrid, ha puesto de manifiesto que la carga de trabajo superó el indicador de entrada en todo el periodo analizado, al alcanzar el 148% en 2014, el 145,11% en 2015 y 152,47% en el tercer trimestre de 2016.

La dedicación del órgano también superó el correspondiente indicador, alcanzando el 201% en 2014, 211% en 2015 y el 188% en el tercer trimestre de 2016.

La dedicación del titular, Rafael Alcalá Pérez-Flores se situó en el 2014 en un 122%. Disfruta de esta comisión de servicio, desde el 20 de abril de 2014.

El nivel de pendencia a 30/09/2016 es de 400 asuntos penales, por lo que presenta un número de asuntos pendientes inferior a la pendencia media de los órganos de igual clase del partido judicial (518 asuntos).

El tiempo de respuesta en el tercer trimestre de 2016 fue 7,16 meses, inferior a la media del partido que se sitúa en 10,3 meses .

Los escritos pendientes de proveer ascienden a 1, de antigüedad inferior a los 30 días.

Conforme al último Boletín Estadístico consolidado de 30/09/2016, están pendientes de dictado 3 sentencias de una antigüedad inferior a los tres meses.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

3.- Duración de la medida: se establece por un plazo de un año, a computar desde la incorporación del magistrado comisionado al órgano de destino o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior.

4.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos: participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado y a los servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y a los órganos judiciales afectados y para que puedan llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

Asimismo, hágase saber al Ministerio de Justicia que, en el supuesto de que se considere precisa la renovación de la presente medida a su conclusión, deberá remitirse a este Consejo la correspondiente propuesta con una antelación de, al menos, cuarenta días previos a la fecha de vencimiento, al objeto de que la tramitación de la misma pueda desarrollarse y finalizarse con normalidad antes de dicho término.

Por último, comuníquese al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y a fin de que, a la mayor brevedad posible, las fechas de toma de posesión y de cese de la presente comisión de servicio sean comunicadas a la Sección de Oficina Judicial de este Consejo.

**2-7-** 1.- Medida que se adopta: acordar la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones a favor de Francisco Javier Peñas Gil, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Leganés, para cubrir vacante en la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Madrid.

2.- Fundamento de la medida: el estado de situación y evolución de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Madrid es el siguiente:

La carga de trabajo del órgano no superó el indicador en las anualidades de 2014 y 2015, situándose en un 77% y un 71% respectivamente, alcanzándolo en cambio, en el primer semestre de 2016, al obtener un 100,24%.

La dedicación del órgano superó el correspondiente indicador en la anualidad de 2014 (101%) y en el primer semestre de 2016 (100%), no haciéndolo en la anualidad de 2015, situándose en un 94%.

El rendimiento del magistrado Peñas Gil, respecto al indicador, fue de un 149,4%, un 103,2% y un 101,4%, respectivamente, durante los periodos analizados.

El nivel de pendencia del órgano a 30/06/2016, se sitúa en 285 asuntos, por lo que resulta inferior a la pendencia media del resto de las secciones de la Audiencia Provincial (530 asuntos).

A fecha 30/06/2016, en la Sección Octava no constaban sentencias pendientes de dictar.

3.- Duración de la medida: se establece por un plazo de seis meses, a computar desde la incorporación del magistrado o desde la finalización de



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

la anterior comisión de servicio y hasta el transcurso del mencionado plazo, o hasta la incorporación del titular cuya vacante se cubre con la presente medida, si dicha incorporación se produjera con anterioridad.

La presente medida no da derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.

4.- Supervisión y control de la medida: el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección, una vez finalice la medida, sobre su efectividad y sobre la evolución, tanto del órgano afectado por la misma como del juzgado de procedencia del magistrado comisionado.

5.- Notificaciones y traslados: participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado y a los servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente dese traslado del presente acuerdo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

Asimismo, hágase saber a la presidencia del tribunal superior de justicia que, en el supuesto de que se considere precisa la renovación de la presente medida a su conclusión, deberá remitirse a este Consejo la correspondiente propuesta con una antelación de, al menos, cuarenta días previos a la fecha de vencimiento, al objeto de que la tramitación de la misma pueda desarrollarse y finalizarse con normalidad antes de dicho término.

A su vez, el órgano judicial objeto de la presente medida deberá remitir copia de las actas de toma de posesión y de cese, a la Sección de Oficina Judicial de este Consejo, en los cinco días siguientes a la fecha de su realización.

**2-8-** 1.- Medida que se adopta: acordar la comisión de servicio con relevación de funciones, a favor de Marcos Marco Abato, titular del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 5 de Valencia, para cubrir vacante de especialista en la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

2.- Fundamento de la medida: el estado de evolución y situación del órgano a reforzar, es el siguiente:

La entrada de asuntos por magistrado alcanzó el indicador aplicable en el año 2015, situándose en un 100% con una entrada de 324 asuntos por magistrado, y estuvo próximo a alcanzarlo en el primer semestre de



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

2016, pues con una entrada de 162,5 asuntos por magistrado se situó en un 95% del indicador, si bien la carga de trabajo en 2016 es superior a la entrada media por magistrado de todo el territorio nacional, situada en 117 asuntos.

El nivel de pendencia de asuntos en la Sala viene evolucionando de manera favorable, habiéndose logrado reducir el número de asuntos pendientes desde el 31 de diciembre 2014 al 30 de junio de 2016, en un 25% pasando de 16.657 a 12.458 asuntos. Ahora bien, la pendencia media por magistrado (541 asuntos) es muy superior a la media nacional (264).

El tiempo medio de respuesta de la Sala, a fecha 30 de junio 2016, es de 19 meses, muy superior a la media nacional (12 meses).

Desde el año 2010, el indicador de resolución ha sido fijado en 1.148 horas/punto por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 22 de abril de 2010.

No obstante, como en los órganos colegiados del orden contencioso-administrativo los magistrados no presentan declaración de rendimiento, no es posible evaluar tal rendimiento, dado que los boletines estadísticos no detallan los tipos de sentencia recaídas, siendo imposible su cálculo a partir de la estadística de la Sala.

En la Sala, en el año 2015 se dictaron 2.793 sentencias en procesos en única instancia y 2073 sentencias en recursos de apelación, 1.142 autos en piezas de medidas cautelares, 43 autos en incidentes y 1.441 autos finales.

En el primer semestre de 2016, se han dictado 1.034 sentencias en procesos en única instancia y 1.491 en recursos de apelación, 964 autos en piezas de medidas cautelares y 813 autos finales.

A fecha 30 de junio de 2016, constan en la Sala 26 sentencias pendientes de dictado, 25 de antigüedad inferior a tres meses y 1 de antigüedad entre 3 y 6 meses. De ellas, 18 corresponden a la Sección 2ª.

3.- Duración de la medida: se establece por un periodo de tiempo de 6 meses o, si se produjera con anterioridad, hasta la toma de posesión del nuevo titular de la plaza vacante. El mencionado plazo comenzará a computarse desde la incorporación del magistrado comisionado al órgano objeto de cobertura o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior.

Esta medida no da derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.

4.- Supervisión y control de la medida: el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección, a la fecha de finalización de la medida, sobre su efectividad y la evolución del órgano judicial reforzado.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

5.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos: participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado y a los servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A su vez, el órgano judicial objeto de la presente medida deberá remitir copia de las actas de toma de posesión y de cese en la presente comisión de servicio, a la Sección de Oficina Judicial de este Consejo, en los cinco días siguientes a la fecha de su realización.

Asimismo, hágase saber a la presidencia del tribunal superior de justicia que, en el supuesto de que se considere precisa la renovación de la presente medida a su conclusión, deberá remitirse a este Consejo la correspondiente propuesta con una antelación de, al menos, cuarenta días previos a la fecha de vencimiento, al objeto de que la tramitación de la misma pueda desarrollarse y finalizarse con normalidad antes de dicho término.

**2-9-** 1.- Medida que se adopta: acordar la comisión de servicio sin relevación de funciones, a favor de José Carlos Orga Larres, titular del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Logroño, para reforzar los juzgados de lo penal de Logroño.

2.- Fundamento de la medida: el estado de situación y evolución de los órganos a reforzar, es el siguiente:

La carga media de trabajo de los órganos no superó el indicador de entrada previsto en los periodos analizados, alcanzando un 98% en 2014, un 92% en 2015 y un 84% en el primer semestre de 2016.

La dedicación media superó el correspondiente indicador, al situarse en un 114% en 2014 y en un 107% en el primer semestre de 2016, no alcanzando dicho indicador en el año 2015 con un 98%.

Su nivel de pendencia media a fecha del último Boletín Estadístico consolidado (30 de junio de 2016), es de 415 procedimientos abreviados, cifra superior a la pendencia media de los órganos de igual clase a nivel nacional (401); respecto a las ejecutorias, con 961, resulta superior a la pendencia media nacional (798,3).

El tiempo medio de respuesta a 30/06/2016 se sitúa en 10,2 meses, superior al de los órganos de igual clase de la comunidad autónoma (9,0 meses) y al de la media nacional (8,6 meses).



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

Conforme al último Boletín Estadístico consolidado, 30/06/16, existen de media 15,5 sentencias pendientes de dictar.

3.- Duración de la medida y retribución: establece por un plazo de seis meses, a computar desde la incorporación del magistrado comisionado al órgano objeto de la medida, o desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo, deberá producirse el cese del magistrado comisionado, participándose el mismo al Ministerio de Justicia y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

El magistrado comisionado percibirá una retribución equivalente al 50% del complemento de destino, durante el tiempo de desempeño efectivo de la comisión.

La presente medida no da derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.

4.- Supervisión y control de la medida: el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma, a su finalización.

5.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos: participése el presente acuerdo a los servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo, así como a la Fiscalía General del Estado.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja para su conocimiento y para que se dé traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado, y pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

Asimismo, hágase saber a la presidencia del tribunal superior de justicia que, en el supuesto de que se considere precisa la renovación de la presente medida a su conclusión, deberá remitirse a este Consejo la correspondiente propuesta con una antelación de, al menos, cuarenta días previos a la fecha de vencimiento, al objeto de que la tramitación de la misma pueda desarrollarse y finalizarse con normalidad antes de dicho término.

Interésese por el tribunal superior de justicia comunicación al Decano y a los juzgados reforzados por la presente medida, que en sus boletines estadísticos deben incluir los asuntos que se atribuyan al juzgado de refuerzo. A tal fin, los letrados de la administración de justicia deberán recabar los datos del refuerzo y añadirlos a los del propio órgano judicial.

A su vez, el órgano judicial objeto de la presente medida deberán remitir copia de las actas de toma de posesión y de cese en la comisión de



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

servicio, a la Sección de Oficina Judicial de este Consejo, en los cinco días siguientes a la fecha de su realización.

**2-10-** 1.- Medida que se adopta: acordar la comisión de servicio sin relevación de funciones, a favor de Teresa Álvarez Medina, titular del Juzgado de lo Penal n.º 3 de Cartagena, para reforzar el Juzgado de lo Penal n.º 2 de Cartagena.

2.- Fundamento de la medida: el estado de situación y evolución del órgano a reforzar, es el siguiente:

La entrada de asuntos viene siendo superior al indicador aplicable, excepto en el segundo trimestre de 2016. Así, se situó en el 109% en 2014, en un 118% en 2015, y en el 94% en la anualidad en curso.

La dedicación del órgano judicial ha sido inferior al indicador fijado como criterio técnico por el Consejo General del Poder Judicial, alcanzando el 73% en 2014, el 90% en el año 2015 y el 67% en el segundo trimestre de 2016.

La pendencia de procedimientos abreviados, a fecha del último Boletín Estadístico consolidado (30/06/2016), se ha situado en 656 procedimientos, resultando superior a la media del partido judicial (379) y de la comunidad autónoma (388).

La pendencia de ejecutorias, en el segundo trimestre del año 2016, se situó en 1.914, resultando muy elevada y superior a la media del partido judicial (1.359) y de la comunidad autónoma (778).

El tiempo de respuesta (24 meses), es muy superior a la media del partido judicial y de la comunidad autónoma (12 y 9 meses, respectivamente).

3.- Duración de la medida y retribución: se establece por un plazo de seis meses, a computar desde la incorporación de la magistrada comisionada al órgano objeto de la medida, o desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de la magistrada comisionada, participándose el mismo al Ministerio de Justicia y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

La magistrada comisionada percibirá una retribución equivalente al 60% del complemento de destino, durante el tiempo de desempeño efectivo de la comisión.

La presente medida no da derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.

4.- Supervisión y control de la medida: el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma, a su finalización.





**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

5.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos: participése el presente acuerdo a los servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo, así como a la Fiscalía General del Estado.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia para su conocimiento y para que se dé traslado de su contenido a la interesada y al órgano judicial afectado, y pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

Asimismo, hágase saber a la presidencia del tribunal superior de justicia que, en el supuesto de que se considere precisa la renovación de la presente medida a su conclusión, deberá remitirse a este Consejo la correspondiente propuesta con una antelación de, al menos, cuarenta días previos a la fecha de vencimiento, al objeto de que la tramitación de la misma pueda desarrollarse y finalizarse con normalidad antes de dicho término.

A su vez, el órgano judicial objeto de la presente medida deberán remitir copia de las actas de toma de posesión y de cese en la comisión de servicio, a la Sección de Oficina Judicial de este Consejo, en los cinco días siguientes a la fecha de su realización.

**2-11-** 1.- Medida que se adopta: acordar la prórroga de la comisión de servicio sin relevación de funciones, a favor de Emilio Jesús Julio Moya Valdés, presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, para reforzar el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 1 de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria.

2.- Fundamento de la medida: el estado de situación y la evolución del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 1 de Canarias, con sede en las Palmas, es el siguiente:

En el período analizado, el juzgado ha superado el indicador de entrada; situándose en un 222% en 2014, un 215% en 2015 y en el primer semestre de 2016 en un 199%.

El juzgado ha superado el indicador de dedicación; situándose en un 223% en 2014, en un 218% en 2015 y en un 178 en 2016 (30/06).

A fecha del último Boletín Estadístico consolidado (30/06/2016) la pendencia es de 2.638 asuntos; siendo superior a la pendencia media de los órganos de igual clase de la comunidad autónoma (1.491 asuntos) y a la media nacional (741 asuntos).

3.- Duración de la medida y remuneración: se establece por un periodo de tiempo de 6 meses. El mencionado plazo comenzará a computarse desde la incorporación del magistrado comisionado al órgano objeto de refuerzo o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

El magistrado comisionado percibirá una retribución equivalente al 70% del complemento de destino, durante el tiempo de desempeño efectivo de la comisión.

La presente comisión de servicio no da derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.

4.- Supervisión y control de la medida: el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección, a la fecha de finalización de la medida, sobre su efectividad y la evolución del órgano judicial reforzado.

5.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos: participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado y a los servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A su vez, el órgano judicial objeto de la presente medida deberán remitir copia de las actas de toma de posesión y de cese en la presente comisión de servicio, a la Sección de Oficina Judicial de este Consejo, en los cinco días siguientes a la fecha de su realización.

Igualmente, hágase saber a la presidencia del tribunal superior de justicia que, en el supuesto de que se considere precisa la renovación de la presente medida a su conclusión, deberá remitirse a este Consejo la correspondiente propuesta con una antelación de, al menos, cuarenta días previos a la fecha de vencimiento, al objeto de que la tramitación de la misma pueda desarrollarse y finalizarse con normalidad antes de dicho término.

**3-1-** Autorizar el gasto correspondiente a la contratación -mediante procedimiento negociado sin publicidad, con fundamento en el apartado c) del artículo 170- del servicio de mantenimiento de los servidores Hewlett-Packard y elementos adicionales del sistema informático del Consejo General del Poder Judicial, por un importe máximo de doscientos noventa y dos mil quinientos cinco euros con cuarenta céntimos (292.505,40 euros), IVA 21% incluido, con cargo a los conceptos 08.01.111M.216 y



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

08.01.111P.216 del presupuesto del Consejo para 2017, 2018 y 2019, y con la siguiente distribución por anualidades y sedes:

APLICACIÓN/SEDE	2017	2018	2019	TOTAL
08.01.111M.216 (Área Informática Interna Madrid y Escuela Judicial)	44.873,46	53.848,15	8.974,69	107.696,30
08.01.111M.216 (Informática Judicial)	24.282,88	29.139,46	4.856,58	58.278,92
08.01.111P.216(CENDOJ)	52.720,91	63.265,09	10.544,18	126.530,18
TOTAL	121.877,25	146.252,70	24.375,45	292.505,40

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**3-2-** Aprobar un aumento del gasto, que asciende a 2.707,16 euros, para la edición de 1.000 ejemplares de la nueva guía de criterios de actuación judicial frente a la violencia de género, con cargo al programa 111.M, "Gobierno del Poder Judicial".

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**3-3-** Autorizar el gasto correspondiente a la contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del servicio de realización de reconocimientos médicos (reconocimiento general, examen oftalmológico especializado a criterio médico, realización de ergometría a criterio médico y administración de la vacuna durante el periodo de campaña de vacunación antigripal) periódicos a los miembros de la Carrera Judicial en activo por un importe máximo de cuatrocientos veinte mil euros (420.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 08.01.111M.227.06 del presupuesto del Consejo y con la siguiente distribución por anualidades:

2017	2018	2019	TOTAL
157.500,00	210.000,00	52.500,00	420.000,00

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**4-1-** Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del anexo II, a Dimitry Berberoff Ayuda y a Lydia Garrido González, los días 30 de noviembre al 2 de diciembre 2016, más los días anterior y posterior, para su participación en la Conferencia sobre Límites de la Transparencia en la Justicia que tendrá lugar en Bratislava (Eslovaquia), del 30 de noviembre a 2 de diciembre 2016.

Aprobar los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el secretario general del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

Delegar la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**4-2-** Conceder comisión de servicio al vicepresidente del Tribunal Supremo, Ángel Juanes Peces, con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del anexo II, del 13 al 16 de diciembre 2016 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la Primera Ronda de talleres de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana, que se celebrará en Lima (Perú) del 13 al 16 de diciembre 2016.

Conceder comisión de servicio a los vocales Juan Martínez Moya y Juan Manuel Fernández Martínez, con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del anexo II, del 13 al 16 de diciembre 2016 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la Primera Ronda de talleres de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana, que se celebrará en Lima (Perú) del 13 al 16 de diciembre 2016.

Designar al vocal del Consejo, Juan Manuel Fernández Martínez integrante del nuevo grupo de trabajo de la XIX Edición de Cumbre: Innovaciones procesales, protocolo iberoamericano y guías de procesos por audiencias que permiten el fortalecimiento de la administración de justicia evitando la irrelevancia de la respuesta judicial.

Conceder comisión de servicio a los letrados del Consejo, Inés Valor Nevado y Pedro Félix Álvarez de Benito, con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del anexo II, del 13 al 16 de diciembre 2016 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la Primera Ronda de talleres de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana, que se celebrará en Lima (Perú) del 13 al 16 de diciembre 2016.

Aprobar los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el secretario general del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Delegar la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**4-3-** Autorizar la celebración del Seminario sobre justicia sin dilaciones organizado por la Red Europea de Consejos de la Judicatura que se celebrará en Madrid (España) los días 28 al 30 de noviembre en la sede del Consejo de calle Trafalgar.

Autorizar la participación de la vocal del Consejo, María Concepción Sáez Rodríguez, del 28 al 30 de noviembre 2016 en el Seminario sobre



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

justicia sin dilaciones que se celebrará en Madrid (España) del 28 al 30 de noviembre de 2016.

Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos a los/as magistrados Lourdes Arastey Sahún, José Manuel Arias Rodríguez y José Yusty Bastarreche, para participar en el Seminario sobre justicia sin dilaciones que se celebrará en Madrid (España) del 28 al 30 de noviembre de 2016.

Aprobar los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad con la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el secretario general del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**4-4-** Conceder comisión de servicio a la vocal del Consejo, M.<sup>a</sup> Mar Cabrejas Guijarro con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del anexo II, del 29 de noviembre al 1 de diciembre 2016, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en Congreso internacional sobre justicia abierta, que tendrá lugar en San José (Costa Rica) del 29 de noviembre al 1 de diciembre 2016.

Aprobar los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el secretario general del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Delegar la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**4-5-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, al letrado, Pedro Alvarez de Benito, los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2016, más los días anterior y posterior si fueran necesarios para el desplazamiento, a fin de realizar una misión sobre definición del protocolo técnico de mejora de aspectos orgánicos, operativos y funcionales del Tribunal Supremo de Egipto, en El Cairo, en el marco del Programa de acompañamiento a los procesos de gobernanza democrática del mundo árabe -Programa MASAR-.

Delegar la ejecución del acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

**5-1-** 1.- Aprobar la realización de una actividad informativa de mediación que se celebrará en Ciudad Real el día 14 de noviembre de 2016, con la participación de los miembros de la Carrera Judicial destinados en los órganos jurisdiccionales y en la Audiencia Provincial de Ciudad Real, así como del vocal de este Consejo Rafael Mozo Muelas. Se adjunta programa con el contenido de la actividad en el anexo I.

2.- Conceder comisión de servicio para participar como ponente en la citada actividad, a Ana Carrascosa Miguel, letrada del Gabinete Técnico, Mediación.

3.- Aprobar la memoria de gasto que se refleja en el anexo II de la documentación de este acuerdo, con cargo al presupuesto del Gabinete Técnico - Mediación.

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad con la Intervención del Consejo.

**5-2-** 1.- Aprobar los cuestionarios que habrán de cumplimentar los destinatarios de los mismos, determinados aleatoriamente mediante métodos estadísticos, una vez hayan aceptado su cumplimentación, relativos a las distintas categorías de los órganos de los órdenes jurisdiccionales civil, civil y penal (mixto), penal, contencioso-administrativo y social, que figuran como anexo a este acuerdo, debiéndose incluir en los cuestionarios dirigidos a los jueces de instrucción preguntas relativas a la medición del tiempo empleado en las funciones de control de los Centros de Internamiento de Extranjeros para aquellos que tienen encomendadas las mismas.

2.- Remitir los cuestionarios a los destinatarios seleccionados a medida que la Sección de Estadística vaya confeccionando el listado de los integrantes de la muestra (incluidas las sucesivas sustituciones). Los cuestionarios irán acompañados de una comunicación explicativa de la finalidad para la que se interesa su colaboración, así como de su carácter voluntario y de la compensación económica por la completa cumplimentación de los cuestionarios, en los términos acordados por la Comisión Permanente en su reunión de 23 de junio de 2016. Asimismo, en la comunicación se indicará la necesidad de que quienes accedan a cumplimentar los cuestionarios manifiesten de forma expresa su aceptación y compromiso en asumir dicha tarea hasta culminarla, quedando condicionada la retribución a dicha aceptación expresa y a la culminación de la labor asumida. A los anteriores efectos, se procederá a habilitar los instrumentos precisos para llevar a cabo las comunicaciones, así como a articular las herramientas y recursos informáticos necesarios para la cumplimentación de los cuestionarios, previa la oportuna aceptación por los destinatarios.

3.- Incorporar a la extranet del Poder Judicial, y en lugar accesible, una comunicación de carácter general conteniendo la información sobre la remisión de los cuestionarios cuya cumplimentación es precisa para el desarrollo de los trabajos técnicos que se llevan a cabo en el procedimiento



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

de elaboración del Proyecto de Reglamento de Retribuciones Variables de la Carrera Judicial.

4.- Comunicar a los presidentes de los tribunales superiores de justicia, presidentes de las audiencias y jueces decanos los anteriores acuerdos, la remisión de los cuestionarios y los destinatarios de los mismos, a fin de que lleven a cabo las actuaciones que consideren oportunas en orden a difundir la necesidad de contar con la colaboración de los integrantes de la Carrera Judicial para el desarrollo de los trabajos técnicos para la elaboración del Reglamento de Retribuciones Variables de la Carrera Judicial, y en particular, para la cumplimentación de los cuestionarios.

5.- Se dará cuenta a la Comisión Permanente de los jueces/as y magistrados/as que hayan aceptado cumplimentar los cuestionarios, en las distintas categorías de órganos jurisdiccionales, y en los distintos órdenes.

**6-1-** Tomar conocimiento de la actividad desarrollada por el Servicio del Promotor de la Acción Disciplinaria durante el mes de septiembre de 2016.

**6-2-** Tomar conocimiento de la necesidad de ampliación de la planta de los juzgados del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife, en dos juzgados de lo penal más, con sede en Santa Cruz de Tenerife.

**6-3-** Modificar los listados correspondientes a los juzgados de primera instancia, correspondientes al segundo semestre, en el sentido de que el magistrado Sergio López Ruiz debe aparecer con XXX días computables y en el tramo XXX en lugar de en el XXX.

Certificar dicha modificación al Ministerio de Justicia, para que surta los efectos retributivos oportunos.

**6-4-** Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden al juez sustituto Jesús Rodríguez Hernández, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

<b>Año</b>	<b>Semestre</b>	<b>Listado</b>	<b>Días computables</b>	<b>Grupo</b>	<b>Tramo</b>
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

**6-5-** 1.- Conceder comisión de servicio, con derecho, en su caso, al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes, al magistrado reseñado en la documentación de este acuerdo, al objeto de que pueda comparecer ante el Promotor de la Acción Disciplinaria de este Consejo el día 16 de noviembre de 2016, a las 12:00 horas.

2.- Aprobar el presupuesto de gastos que se detalla en anexo 1, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas necesarias para mejor ejecución presupuestaria y del correspondiente expediente de gastos. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

**6-6-** 1.- Conceder comisión de servicios, con derecho, en su caso, al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes a la magistrada reseñada en la documentación de este acuerdo, al objeto de que pueda comparecer ante el Promotor de la Acción Disciplinaria de este Consejo el día 16 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas.

2.- Aprobar el presupuesto de gastos que se detalla en anexo 1, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas necesarias para mejor ejecución presupuestaria y del correspondiente expediente de gastos. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

**7-1-** Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, relativa a la reunión que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 2016, en Granada, sobre el desarrollo del programa de formación descentralizada de Andalucía del ejercicio 2016 y programación para 2017.

**7-2-** Aprobar la realización de la actividad "Taller práctico de derivación a mediación" que tendrá lugar en la Escuela Judicial de Barcelona del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2016 y nombrar como intervinientes a:

- Un vocal a determinar
- María Lourdes Arastey Sahún. Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.
- Patricia Fresco Simón. Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Burgos.
- Raquel Alastruey Gracia. Magistrada de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- Ana María Carrascosa Miguel. Letrada del Consejo General del Poder Judicial.
- Javier Parra. Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.
- Anna Vall.
- José Castilla.
- Patricia Guilarte.

Mediadores.

Los conferenciantes, intervinientes en la mesa redonda y profesores invitados de la actividad tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta y a la indemnización por gastos de alojamiento y desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. La letrada del Consejo General del Poder Judicial está excluida del cobro de honorarios por su intervención en esta actividad.

Conceder licencia por estudios y/o comisión de servicio a los magistrados y letrada del Consejo General del Poder Judicial propuestos en las fechas citadas.

Delegar expresamente en la directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias, entre ellas cambio de





**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

intervinientes para el supuesto de que alguno de ellos no pudiera asistir, para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Autorizar un gasto de trece mil doscientos ochenta y seis euros y treinta y tres céntimos (13.286,33 euros) que se imputará al programa 111 O del presupuesto para el año 2016 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 euros por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, a los intervinientes que lo justifiquen.

El referido presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

**7-3-** Conceder la licencia por estudios a fin de participar en el Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ), en su modalidad de intercambios para presidentes de Tribunales, al siguiente magistrado por los días que se indican del intercambio así como el anterior y posterior:

Magistrado: Álvaro Gaspar Pardo de Andrade

Destino: Sección nº. 1 de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife

País: Italia

Fechas: del 05/12/2016 al 09/12/2016

Autorizar que aquellos gastos de carácter extraordinario que no pudieran ser cubiertos por la REFJ, siempre de forma justificada y documentada, se puedan abonar con cargo al presupuesto de la Unidad de Relaciones Externas e Institucionales, y ello teniendo en cuenta que la Red Europea abona a los participantes los gastos de transporte en clase turista con un máximo de 400 euros y una dieta diaria para alojamiento, manutención y otros gastos.

**7-4-** 1.- Aprobar las actividades de formación (CAMVM1607) a celebrar entre los días 14 de noviembre al 4 de diciembre de 2016, que realizarán los/as participantes incluidos en el anexo III adjunto a la documentación de este acuerdo, que han sido destinados a órganos judiciales con competencia en materia de violencia sobre la mujer, y el presupuesto de ejecución de las mismas cuyo detalle se contiene en el anexo IV, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

2. Conceder comisión de servicio y/o licencia por estudios relacionados con la función judicial dos mañanas de entre los días 12 al 16 de diciembre de 2016 a la magistrada Carmen Marín Obra, para la realización de las preceptivas visitas a los centros gestores de recursos asistenciales de la comunidad autónoma de destino previstas en la actividad.

**7-5-** Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, relativa a la reunión de la Comisión de Seguimiento del Foro de Formación y Estudios Medioambientales del Poder Judicial que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 2016 en Sevilla.

**7-6-** 1.- Autorizar la celebración de la reunión de Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración en materia de formación continua, suscrito por el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, preparatoria de la prórroga para el año 2017; reunión que tendrá lugar en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, el día 29 de noviembre de 2016, concediendo a los vocales y letrados del CGPJ asistentes, así como a los jueces y magistrados participantes en la misma las comisiones de servicio correspondientes, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio puedan corresponder. Una vez concretados los representantes de las asociaciones judiciales, se remitirá la oportuna dación de cuenta a la Comisión Permanente con la relación completa de asistentes.

2.- Aprobar que los gastos de desplazamiento y manutención ocasionados por la asistencia a la mencionada reunión, se imputen al presupuesto aprobado para la ejecución del Convenio de colaboración entre el CGPJ y la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2016, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 4 de febrero de 2016 (Asunto 7.2).

**7-7-** Autorizar la celebración de la reunión preparatoria de las actividades de formación descentralizada a desarrollar en la Comunidad de Madrid durante el año 2017, que tendrá lugar en la sede del Tribunal Superior de Justicia, el día 16 de noviembre de 2016, concediendo a los jueces y magistrados participantes comisión de servicio sin derecho a gastos. Una vez concretados los representantes de las asociaciones judiciales, se remitirá la oportuna dación de cuenta a la Comisión Permanente con la relación completa de asistentes.

**10-1-** Aprobar el informe emitido en el expediente 234/16 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Alberto Lezaun Martín.

**10-2-** Aprobar el informe emitido en el expediente 141/16 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Marina Martina Raquel López Díaz.

**10-3-** Aprobar el informe emitido en el expediente 23/16 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Óscar Rodríguez Rodríguez.

**10-4-** Aprobar el informe emitido en el expediente 57/16 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Óscar Rodríguez Rodríguez.

**10-5-** Aprobar el informe emitido en el expediente 46/16 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Ramón Jesús Ortigosa Gilabert.

**10-6-** Aprobar el informe emitido en el expediente 367/15 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Pedro Pablo Lázaro Sánchez.

**10-7-** Aprobar el informe emitido en el expediente 5/16 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Santiago Fernández López.

**10-8-** Aprobar el informe emitido en el expediente 12/16 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Miguel Quetglas Morro.

**10-9-** Aprobar el informe emitido en el expediente 19/16 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Pedro Julio Merino Cejudo.

**10-10-** Aprobar el informe emitido en el expediente 32/16 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Gabriel Alonso Ballesteros.

**10-11-** Aprobar el informe emitido en el expediente 59/16 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por DRESEL TEAM BCN, S.L, y otros.

**10-12-** Aprobar el informe emitido en el expediente 216/16 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por MD NAÚTICA, S.L, y MOTOMÓVIL NAÚTICA, S.L.

**11-1-** Tomar conocimiento de la dación de cuenta del vocal Álvaro Cuesta Martínez, sobre el informe de la magistrado juez del Juzgado de Instrucción n.º 9 de Murcia, con función de control del CIE de Sangonera La Verde-Murcia, Olga Reverte Villar, acordando dar traslado a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.

**11-2-** Inadmitir a trámite la petición del amparo contemplado en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial deducida por el magistrado José Yusty Bastarreche, titular del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 3 de Madrid, al carecer la misma de fundamento, por no concurrir en el supuesto examinado los elementos determinantes de perturbación o ataque a la independencia judicial, concebida como capacidad de decisión no condicionada y sometida en exclusiva al imperio de la ley. Todo ello en los términos que se recogen en la nota informativa que sirve de motivación al presente acuerdo.

Ello sin perjuicio de la posibilidad que ostenta el magistrado para comunicar la conducta expuesta al Colegio de Abogados a los efectos oportunos.

**11-3-** Tomar conocimiento de la dación de cuenta del vocal Álvaro Cuesta Martínez, asumiendo las propuestas, en relación con los aspectos de la Gestión del Consejo General del Poder Judicial sobre los Centros de Internamiento de Extranjeros.

Tomar conocimiento de las conclusiones del Encuentro de jueces y magistrados de Instrucción y de los Control de los CIES que tuvo lugar los días 20, 21 y 22 de Junio de 2016, bajo la dirección de M.ª Inmaculada Iglesias Sánchez, magistrada del Juzgado de Instrucción n.º 19 de Madrid, en el que participó activamente el vocal Álvaro Cuesta Martínez. Se considera necesario por este vocal elevar las conclusiones para conocimiento de la Comisión Permanente a los efectos de que adopte las medidas oportunas.

Tomar conocimiento del acta que se emite tras la celebración del Grupo de Trabajo de los magistrados titulares de los juzgados de instrucción de control de los centros de internamiento de extranjeros que tuvo lugar el día 22 de junio de 2016.

**11-4-** Tomar conocimiento de la dación de cuenta realizada por la directora del Gabinete de Presidencia, relativa al acuerdo por el que el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial delega en la directora de la Escuela Judicial, Gema Espinosa Conde, la firma del acuerdo de subvención con la Unión Europea para la realización del curso "EU state aid rules and national judges: substantive and procedural issues".